ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA "JORNADA COMITÉ DE FRONTERA"
RESOLUCION EXENTA N° 310
ARICA, 11 MAR. 2009

VISTOS:

1. Resolución Exenta de adjudicación N° 295 de fecha 11 de Marzo de 2009, Licitación Pública "JORNADA COMITÉ DE FRONTERA" ID 5420-19-L109.
2. El programa denominado "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0.
3. El memorándum 088, del 09 de Marzo de 2009, de la Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública "JORNADA COMITÉ DE FRONTERA" ID 5420-19-L109.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, se ha detectado un error en la dictación de la resolución señalada en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución de adjudicación licitación pública "JORNADA COMITÉ DE FRONTERA" ID 5420-19-L109. por un error en la Razón Social del proveedor, en los siguiente puntos.

   a. Donde dice:

Que, el proveedor HOTEL EL PASO PARK S.A. Rut 76.744.260-2 cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

Debe decir:

Que, el proveedor ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. Rut 76.744.260-2 cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

b. Donde Dice:

Adjudicar la propuesta pública denominada "JORNADA COMITÉ DE FRONTERA" ID 5420-19-L109, en atención al Programa "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0, al proveedor HOTEL EL PASO PARK S.A. Rut 76.744.260-2, por un monto total de $ 756.360 más IVA (setecientos cincuenta y seis trescientos sesenta pesos).

Debe Decir:

Adjudicar la propuesta pública denominada "JORNADA COMITÉ DE FRONTERA" ID 5420-19-L109, en atención al Programa "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0, al proveedor ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. Rut 76.744.260-2, por un monto total de $ 756.360 más IVA (setecientos cincuenta y seis trescientos sesenta pesos).

2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OJV/mmr
DISTRIBUCION:
1. Interesado
2. Archivo DIPLAN (2)
3. Oficina de partes